Sres.Concurrentes:

Presidente

Don José Ma. de la Vega

Vocales

Don Francisco P. y Gascón, Cura Vicario.

Don Manuel Jimenez Sicardó

" Ramón Vilar

" Manuel E. Aguayo

" Miguel Morales 2o.

En Caguas, a los diez y siete dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, con objeto de celebrar sesión ordinaria, se reunió la Junta Local de Instrucción pública bajo la presidencia de Don José Maria de la Vega, siendo concurrentes los señores anotados al margen. No concurrió Don Benito J. Polo por causas justas.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Profesor Don Angel Garcìa Cuevas, participando hallarse enfermo; y la Corporación, con el fin de que no sufra la enseñanza de la Escuela que dirige, acordó que se oficie al indicado Garcia Cuevas, recomendándole que enseguida nombre uno que le sustituya durante su enfermedad, debiendo dar cuenta cada cuatro dias delestado de salud en que se halle.

La Junta, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105, caso 2o. del Decreto Orgánico, vigente, acordó nombrar a don Benito J. Polo para

COLECCION PUERTORRIQUEÑA
UPR ... PIEDRAS
Caguas
116

que visite las Escuelas en el mes actual.

Se dió lectura al informe redactado por la Comisión nombrada en sesión del dia doce de Febrero último, que copiado a la letra dice: "Cumpliendo los que suscriben, con la misión que les fué conferida en doce de Febrero del año actual, han visitado y examinado las Escuelas, existentes en éste término municipal;-El estado de adelanto de ellas con muy raras excepciones, es bueno, como mediano el número de niños que en algunas concurren diariamente a la mañana o a la tarde, faltándose así a lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento; consecuencia por la cual el resultado apetecido por los Profesores no puede ser uniforme, cuando la marcha emprendida al principio, se opone abiertamente en su consecución y da por consiguiente un fin contrario a las miras propuestas al comenzar un trabajo, en el que se cifraban las mas alagueñas esperanzas.
Los exponentes ven con hasta pena que, apesar de los esfuerzos de esta Junta, y de los nunca bien elogiados de la Autoridad local, la enseñanza obligatoria, lejos de ser una verdad, conviértese de una vana ilusión, como infructuosas han sido las quejas que sobre este particular, ha elevado esta Corporación, pidiendo medios mas enérgicos a fin de que la enseñanza obligatoria sienta los efectos que la Nación apetece, y reciba completa instrucción el hijo del hombre acaudalado a la par que el del infeliz bracero.
Los métodos de enseñanza observados en las Escuelas, lo mismo que el orden y regularidad en el estudio, como tambien la documentación, se ajustan a los preceptos de la Ley,

que sabiamente tiende a fomentar y engrandecer la instrucción, protegida hoy, mas que antes, al prodigarse a todas las clases de la sociedad, sin distinción de edades, puesto que sus tendencias se dirigen a ilustrar al pueblo, sacándole de la ignorancia, raiz de donde nacen los infinitos males, que le sumerje en los delitos, regulados entre la ilustración y la ignorancia. Es cuanto esta Comisión tiene que manifestar; y de nuevo, como miembros de esta Junta, los individuos que la componen llaman la atención respecto a lo dispuesto sobre enseñanza obligatoria, efixar correctivo para morigerar algún tanto las costumbres opuestas a las leyes divinas y humanas, derramadas unas y otras de un mismo principio de Autoridad. -Caguas, Marzo 31 de 1883. M. G. Sicardó-Fco.Panadero y Gascón-Manuel E. Aguayo". La Junta, bien impuesta, y conforme con el informe que se ha leido, acordó que se eleve al Excmo. Sr. Gob. Gral. copia certificada de este particular, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo ciento cincuenta, caso 2o. del Decreto Orgańico vigente.

Con lo cual se dió por terminada la reunión firmando los Sres. concurrentes de que certifico.